

**PAGO DE HONORARIOS SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2 – ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL
PROVINCIAL-ESTIBADORES DE PAQUETE POST ELECTORAL, DE LA UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE
PROCESOS ELECTORALES, DEL 20 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2026.**

ANTECEDENTES:

El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-20-9-2025, de sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2025, resolvió: "(...) Artículo 1.- Aprobar a partir del 20 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral, para el "Referéndum 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (...); Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para el "Referéndum 2025", a partir del 20 de septiembre de 2025 (...);

El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE1-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó el calendario electoral, para el proceso electoral de "Referéndum 2025", en el cual constan los hitos y actividades de cada una de las etapas que corresponden al ciclo electoral;

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. PLE-CNE- 2-21-9-2025 del 21 de septiembre 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve: "Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Plan de Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, Presupuesto por el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON OCHO CENTAVOS (USD. \$59.783.375,08), para el proceso de Referéndum 2025.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-4-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó la Convocatoria a "Referéndum 2025".

Mediante Resolución PLE-CNE-2-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional Electoral, resolvió: "Artículo 1.- Aprobar la modificación al Calendario Electoral, conforme el siguiente detalle: (...)"

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. RESOLUCIÓN PLE-CNE-3-25-9-2025-R de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó: "Artículo 1.- Aprobar a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para la "Consulta Popular 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para la "Consulta Popular 2025", a partir del 25 de septiembre de 2025. Artículo 3.- Disponer al Secretario General del Consejo Nacional Electoral, notifique la presente resolución a la Presidencia de la República, a la Corte Constitucional, a las Funciones Legislativa, Judicial, de Transparencia y Control Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General del Estado, Tribunal Contencioso Electoral, Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás instituciones del sector público que correspondan. Artículo 4.- Disponer a las Coordinaciones y Direcciones Nacionales que ejecuten las gestiones técnicas y operativas necesarias para la articulación y unificación del presente proceso con el del "Referéndum 2025", actualmente en desarrollo, a fin de optimizar el uso de los recursos institucionales y garantizar eficiencia en la administración del proceso electoral. (...)"

Mediante Resolución PLE-CNE-4-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional Electoral, resolvió: Artículo 1.- Aprobar la Convocatoria a "Consulta Popular 2025".

Que, con Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-18-16-2018-T, se designa a la Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar, como Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, dentro de la partida presupuestaria correspondiente, a partir del día jueves 16 de agosto de 2018.

Con resolución Nro. CNE-PRE- 2025-0048-RS de fecha 19 de junio de 2025 a los DIRECTORES (AS) DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES en el ámbito de TALENTO HUMANO literal c) Suscribir contratos civiles, previo a observar el cumplimiento de todos los requisitos que prevé la Ley para el efecto, contando con la autorización de la autoridad nominadora del Consejo Nacional Electoral o su delegado; y literal d) Autorizar, suscribir contratos y todas las actuaciones administrativas que fueren necesarias, para la contratación y desvinculación del personal que se vincule bajo la modalidad de contrato técnico especializado de naturaleza civil, sin relación de dependencia, únicamente cuando el Consejo Nacional Electoral se encuentre en periodo electoral, debidamente declarado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-3-1-12-2025, de 1 de diciembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: "Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos de la "Consulta Popular y Referéndum 2025", realizada el domingo 16 de noviembre de 2025, conforme el siguiente detalle: (...)"

En cumplimiento al Calendario regresivo electoral actualizado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; e, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General; en el cual se detallan las actividades y recursos a ejecutarse con miras al proceso "Referéndum y Consulta Popular 2025" y al distributivo del personal a integrarse a la Delegación Provincial.

Dentro de las actividades post-electorales que constan en el Calendario Regresivo Electoral del proceso "Referéndum y Consulta Popular 2025" destaca el proceso de recuperación, baja y/o desecho del material electoral sobrante, la actividad demanda abrir los paquetes electorales recuperados y clasificar el material de acuerdo al instructivo remitido por la Dirección Nacional de Logística.

En atención a Memorando Nro. CNE-DNL-2025-1068-M, suscrito por el Director Nacional de Logística, en el cual se solicita proceder con el desembalaje de los paquetes electorales del "Referéndum y Consulta Popular 2025".

En atención a Memorando Nro. CNE-DNPE-2026-0039-M, suscrito por el Director Nacional de Procesos Electorales, en el cual indica el cambio de fecha de contratación del personal que estaba previsto realizarlo el 16 de enero de 2026, por la nueva fecha de contratación que será el 20 de enero de 2026, para el personal de estibadores y digitadores en cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales.

La Unidad Provincial Financiera del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Tungurahua, emitió la Certificación Presupuestaria No. 003 de fecha 19 de enero de 2026, que evidencia la disponibilidad de fondos por un valor de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON 50/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 3576,50 USD) para la contratación de personal sin relación de dependencia para la Unidad Técnica Provincial de PROCESOS ELECTORALES.

Con Memorando Nro. **CNE-UTPPET-2026-0006-M, de fecha 20 de enero de 2026 y alcance Nro. CNE-UTPPET-2026-00013-M, de fecha 26 de enero de 2026** el Mgs. Alejandro Vela Analista Provincial de Procesos Electorales 2, realiza el requerimiento de contratación de cinco (05) personas en calidad de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL/ESTIBADORES DE PAQUETE POST ELECTORAL**, a la Directora de la Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral.

Con Memorando **CNE-UPHT-2026-0008-M, de fecha 20 de enero de 2026**, el Ing. Pablo Arellano, Analista Provincial de Talento Humano 2, solicitó a la Directora de la Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral, se realice el proceso correspondiente para la contratación civil.

Con Memorando **CNE-UPHT-2026-0011-M, de fecha 21 de enero de 2026**, el Ing. Pablo Arellano, Analista Provincial de Talento Humano 2, solicitó a la Directora de la Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral, se realice el proceso correspondiente para la contratación civil.

A través de sumilla inserta en el memorando Nro. **CNE-UPHT-2026-0008-M** y memorando **Nro. CNE-UPHT-2026-0011-M**, la Mg. Lorena Ramos, directora provincial de la Delegación de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral, dispone

"Talento Humano Autorizado, Por favor Dar trámite", Autorizando el ingreso de este personal Sin Relación de Dependencia.

BASE LEGAL:

- **Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.**

Artículo 148.- *“De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados”.*

- **Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano.**

Disposición General Séptima: *“De los contratos de servicios civiles de servicios profesionales o técnicos especializados.- Los servicios profesionales o técnicos especializados sin relación de dependencia, podrán ser contratados para atender necesidades específicas y temporales de las instituciones, previo informe técnico de la UATH en el que se justifique que los productos a ser entregados requieren especialización en áreas determinadas y que no puede ser ejecutadas por personal de su propia entidad.*

Estos contratos podrán celebrarse para la prestación de servicios o productos de las unidades o procesos de la institución, previstos en la estructura orgánica y/o en la planificación institucional (...).”

- **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.**

Disposición General Quinta: *“Los órganos de la Función Electoral estarán exentos de las limitaciones y autorizaciones previstas en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, durante el período electoral, que será declarado por el Consejo Nacional Electoral.*

Sin perjuicio de que únicamente para fines de consolidación e integración de la información sobre el talento humano, una vez terminado el período electoral, tanto el Consejo Nacional Electoral como el Tribunal Contencioso Electoral, presentarán al Ministerio del Ramo un informe sobre la contratación de personal en el período indicado.”

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

La Unidad Provincial Financiera del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Tungurahua, emitió la Certificación Presupuestaria No. 003 de fecha 19 de enero de 2026, que evidencia la disponibilidad de fondos por un valor de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON 50/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 3576,50 USD) para la contratación de personal sin relación de dependencia para la Unidad Técnica Provincial de PROCESOS ELECTORALES.

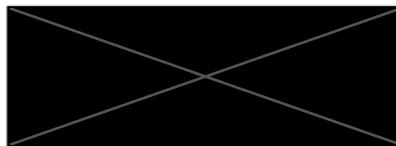
CONCLUSIONES:

Después de recibido el Informe de Recepción de Productos y/o Servicios Entregados por parte del área requirente con Memorando N° **CNE-UTPPET-2026-0024-M** de fecha 27 de febrero de 2026, el reconocimiento de los honorarios del personal que labora en la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua obedece a principios y derechos estipulados en la base legal consignada en el presente informe, y entregándose informes de actividades de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	C.I	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE ACTIVIDADES	DIAS LABORADOS	RMU	SUBTOTAL	IVA 15%	TOTAL	DOC
1		SANTAMARIA CALUCHO CARLOS ALONSO	DEL 20 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2026	30					FE
2		CARRILLO MORENO JORGE FABIAN	DEL 20 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2026	30					FE
3		ANDALUZ BANDA PABLO SEBASTIAN	DEL 20 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2026	30					NV
4		REVELO PEREZ GORKY ALEJANDRO	DEL 21 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2026	29					LQ
5		TOSCANO RAMOS EDGAR SANTIAGO	DEL 21 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2026	29					NV
TOTAL									

RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes expuestos, el análisis realizado y las conclusiones consignadas en el presente Informe Técnico, en mi calidad de Analista Provincial de Talento Humano 2 de la Unidad de Talento Humano de la Delegación Provincial de Tungurahua, una vez que se ha dado cumplimiento a este proceso, sugiero se autorice a quien corresponda, proceda al trámite respectivo para el pago de honorarios correspondiente al período del 20 de enero al 18 de febrero de 2026, del personal SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2 – de ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL-ESTIBADORES DE PAQUETE POST ELECTORAL DE LA UNIDAD TECNICA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES, en la Delegación Electoral de Tungurahua.



ING. PABLO DANIEL ARELLANO
ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

**PAGO DE REMUNERACIONES Y SUELDOS
PERSONAL DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE TUNGURAHUA
PRESUPUESTO OPERATIVO ELECTORAL
POR EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025.**

ANTECEDENTES:

- El Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 217 y 219 de la Constitución de la República del Ecuador, goza de autonomía administrativa, financiera y organizativa. Para el cumplimiento de sus funciones, determinará su organización y ejecutará su presupuesto.
- El artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, determina al contrato de servicios ocasionales como un mecanismo contractual para satisfacer necesidades institucionales, siempre que exista la correspondiente partida presupuestaria.
- Con Oficio Nro. MDT-MDT-2017-0472, de 28 de septiembre de 2017, el Mgs. Juan Enmanuel Izquierdo Intriago, ASESOR 2 del Ministerio de Trabajo, remite al Señor Presidente del Consejo Nacional Electoral la Resolución de Expedición del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, así como doscientos doce (212) perfiles de puestos debidamente sellados.
- Con Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017, el Mgs. Juan Enmanuel Izquierdo Intriago, ASESOR 2 delegado por el Ministro de Trabajo, expide el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, reformado parcialmente con Resolución Nro. MDT-VSP-2020-064, de 17 de septiembre de 2020 y Resolución Nro. MDT-VSP-2020-069, de 06 de octubre de 2020, el Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Ministerio de Trabajo.
- A través del Artículo 1, numeral 1.2, punto 3, literal c) de la Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017, de 8 de diciembre de 2017, POR DELEGACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, tendrá la facultad para suscribir contratos de servicios ocasionales y civiles del personal de la matriz del Consejo Nacional Electoral, para lo cual previamente deberá observar los procedimientos establecidos en la normativa legal pertinente y contará con la sumilla de la autoridad nominadora y el informe técnico de la Dirección Nacional de Talento Humano.
- Con Resolución Nro. MDT-VSP-2021-015, el Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña, Viceministro del Servicio Público, delegado por el Ministro de Trabajo, resolvió Aprobar la reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo Nacional Electoral, aprobado según Resolución Nro. MDT-2017-0031, de 28 de septiembre de 2017.
- Con Resolución Nro. CNE-PRE-2022-003-RS de fecha 11 de mayo de 2022, la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, resolvió en el artículo segundo lo siguiente: "(...) Delegar al señor Jefe de Despacho de Presidencia del Consejo Nacional Electoral, con el fin de que autorice la contratación de personal bajo cualquier modalidad legal y contractual en la Matriz del Consejo Nacional Electoral, y de todas las delegaciones provinciales a nivel Nacional.

De conformidad a lo que determina la Resolución Nro. CNE-PRE-2025-0048-RS, suscrita el 19 de junio de 2025 "1.9. A LOS DIRECTORES (AS) DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES: EN EL ÁMBITO DE TALENTO HUMANO:

b. Suscribir contratos ocasionales y acciones de personal relativas a: ingreso y renovación de contratos del personal de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral, para lo cual previamente deberá observar y cumplir con los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente y contar con la autorización de la autoridad nominadora del Consejo Nacional Electoral o su delegado;

c. Suscribir contratos civiles, previo a observar el cumplimiento de todos los requisitos que prevé la Ley para el efecto, contando con la autorización de la autoridad nominadora del Consejo Nacional Electoral o su delegado;

d. Autorizar, suscribir contratos y todas las actuaciones administrativas que fueren necesarias, para la contratación y desvinculación del personal que se vincule bajo la modalidad de contrato técnico especializado

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

de naturaleza civil, sin relación de dependencia, únicamente cuando el Consejo Nacional Electoral se encuentre en periodo electoral, debidamente declarado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral."

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-21-9-2025 de fecha 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Plan de Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, presupuesto por el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHO CENTAVOS (USD. \$59.783.375,08), para el Proceso de Referéndum 2025. Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y de Talento Humano y a la Dirección Nacional Financiera, requerir al Ministerio de Economía y Finanzas la asignación de recursos planificados para la ejecución de actividades indispensables que garanticen el efectivo cumplimiento y calidad del proceso electoral.

Artículo 3.- Disponer a los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales; Directores y Directoras Nacionales; a las Directoras y Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales; a las Juntas Provinciales Electorales y Especial del Exterior una vez que sean designadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, la implementación, desarrollo y ejecución de Plan Operativo Electoral, Directrices, Plan de Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, Presupuesto del Proceso de Referéndum 2025; y, cumplan con todas las observaciones dispuestas por los organismos de control, propendiendo a la transparencia, independencia, eficacia y eficiencia de este proceso electoral.

Mediante Resolución Nro. RESOLUCIÓN PLE-CNE-3-25-9-2025-R de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó: "Artículo 1.- Aprobar a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para la "Consulta Popular 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para la "Consulta Popular 2025", a partir del 25 de septiembre de 2025.

Mediante Memorando Nro. CNE-UPHT-2025-0381-M de fecha 29 de septiembre de 2025 se realiza la "Solicitud de Certificación Presupuestaria, para Pago de Obligaciones de Vocales de la Junta Provincial Electoral y Personal Bajo Relación de Dependencia POE - Referéndum y Consulta Popular 2025. - Delegación Provincial Electoral de Tungurahua".

Mediante Memorando Nro. CNE-UPFT-2025-0271-M de fecha 29 de septiembre de 2025 la Econ. Sandra Martínez Paredes ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2, realiza la "ENTREGA DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro.18-01 PARA PAGO DE OBLIGACIONES DE VOCALES DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL Y PERSONAL BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA – POE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

Mediante Memorando Nro. CNE-UPHT-2025-0382-M de fecha 01 de octubre de 2025 la Unidad Provincial de Talento Humano realiza el "PEDIDO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES - LOSEP PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA - PRESUPUESTO POE "REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

Mediante Memorando Nro. CNE-DPT-2025-1089-M de fecha 01 de octubre de 2025 la Mgs. Lorena Ramos realiza el "PEDIDO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES - LOSEP PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA - PRESUPUESTO POE "REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025" a la Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar Presidenta del Consejo Nacional Electoral.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Mediante Acción de Personal Nro. 1282-CNE-DNTH-2025 de fecha 6/10/2025 designó como Vocal de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua a ARBOLEDA JACOME ANDREA VERONICA. La Mgs. Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, expide la presente Acción de Personal a través de la cual se otorga nombramiento de libre remoción a partir del 06 de octubre de 2025 hasta la proclamación de resultados del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2025.

Mediante Acción de Personal Nro. 1283-CNE-DNTH-2025 de fecha 6/10/2025 designó como Vocal de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua a MORALES PAREDES SHYRA PAMELA. La Mgs. Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, expide la presente Acción de Personal a través de la cual se otorga nombramiento de libre remoción a partir del 06 de octubre de 2025 hasta la proclamación de resultados del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2025.

Mediante Acción de Personal Nro. 1284-CNE-DNTH-2025 de fecha 6/10/2025 designó como Vocal de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua a PEÑA BARONA PABLO JAVIER. La Mgs. Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, expide la presente Acción de Personal a través de la cual se otorga nombramiento de libre remoción a partir del 06 de octubre de 2025 hasta la proclamación de resultados del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2025.

Mediante Acción de Personal Nro. 1285-CNE-DNTH-2025 de fecha 6/10/2025 designó como Vocal de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua a VELEZ NIACATO ADRIANA MARINA. La Mgs. Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, expide la presente Acción de Personal a través de la cual se otorga nombramiento de libre remoción a partir del 06 de octubre de 2025 hasta la proclamación de resultados del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2025.

Mediante Acción de Personal Nro. 1376-CNE-DNTH-2025 de fecha 13/10/2025 designó como Vocal de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua a DEFAZ GUERRERO JAVIER VLADIMIR. La Mgs. Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, expide la presente Acción de Personal a través de la cual se otorga nombramiento de libre remoción a partir del 13 de octubre de 2025 hasta la proclamación de resultados del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2025.

Mediante Memorando Nro. CNE-CNAFTH-2025-4504-M de fecha 26 de noviembre de 2025, la Ing. Grace Carolina Alemán Cruz COORDINADORA NACIONAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TALENTO HUMANO realiza la NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES a Ing. Norma Yolanda Litardo Arias - Asistente Administrativo Electoral Provincial.

Mediante Memorando Nro. CNE-CNAFTH-2025-4505-M de fecha 26 de noviembre de 2025, la Ing. Grace Carolina Alemán Cruz COORDINADORA NACIONAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TALENTO HUMANO realiza la NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES a Valeria Nicole Sevilla Larrea - Asistente Administrativo Electoral Provincial.

Mediante Memorando Nro. CNE-CNAFTH-2025-4506-M de fecha 26 de noviembre de 2025, la Ing. Grace Carolina Alemán Cruz COORDINADORA NACIONAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TALENTO HUMANO realiza la NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES a Alex Paul Perez Garcia - Asistente Administrativo Electoral Provincial.

Mediante Memorando Nro. CNE-CNAFTH-2025-4507-M de fecha 26 de noviembre de 2025, la Ing. Grace Carolina Alemán Cruz COORDINADORA NACIONAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TALENTO HUMANO realiza la NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES a Irma Veronica Abril Sanchez - Asistente Administrativo Electoral Provincial.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

BASE LEGAL:

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público, establece:

Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - *“Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: ...”*

b) Percibir una remuneración justa, que será proporcional a su función, eficiencia, profesionalización y responsabilidad. Los derechos y las acciones que por este concepto correspondan a la servidora o servidor, son irrenunciables;”

Art. 96.- Remuneración mensual unificada. - *“En las entidades, instituciones, organismos y personas jurídicas establecidas en el Artículo 3 de esta Ley, se establece la remuneración mensual unificada, la misma que resulta de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales que las dignatarias, dignatarios, autoridad, funcionaria, funcionario, servidora y servidor a que tenga derecho y que se encuentren presupuestados.”*

Art. 106.- Pago por remuneraciones. - *“El pago de remuneraciones se hará por mensualidades o quincenas vencidas.”*

Que, el Reglamento a La Ley Orgánica de Servicio Público, establece:

Art. 147.- Pago de la remuneración del personal contratado.- *“La remuneración para las personas con contratos de servicios ocasionales se efectuará desde el primer día del mes, siempre que la prestación de servicios se efectúe desde dicho día; y, en caso de que la prestación de servicios se efectúe con posterioridad se pagará la parte proporcional del tiempo efectivamente trabajado.....en el caso de que se dé por terminado el contrato de servicios ocasionales, en cualquier día de un mes, se cancelará la remuneración hasta el día efectivamente trabajado.”*

Que, el Código de Trabajo establece:

Art. 80.- Salario y sueldo. - *“Salario es el estipendio que paga el empleador al obrero en virtud del contrato de trabajo; y sueldo, la remuneración que por igual concepto corresponde al empleado.”*

“El salario se paga por jornadas de labor y en tal caso se llama jornal; por unidades de obra o por tareas. El sueldo, por meses, sin suprimir los días no laborables.”

- A efectos específicos del presente informe, se citarán adicionalmente lo siguiente:

Ley Orgánica del Servicio Público:

Art. 110.- Pago hasta el último día del mes. - *“La remuneración de la servidora o servidor que estuviere en el ejercicio de un puesto será pagada desde el primer día del mes, y hasta el día de efectiva prestación de actividades, o hasta el último día del mes en que se produzca la separación de la Institución, cualquiera que fuese la causa de ésta. En consecuencia, las remuneraciones no serán fraccionables dentro de un mismo mes entre dos personas, sino que el servidor cesante percibirá la remuneración íntegra correspondiente al mes en que se produzca la separación. En el caso de los contratos se sujetarán a lo que estipulen los mismos.”* (Subrayado por el autor).

Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público:

Art. 254.- Pago de remuneraciones. - *“.....La remuneración de la o el servidor público, que estuviere en el ejercicio de un puesto, será pagada desde el primer día del mes, y en el caso de cesación, cualquiera que fuere la razón, hasta el último día del mes en el que se produzca su separación.”* (Subrayado por el autor).

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

- Mediante Memorando Nro CNE-UPFT-2025-0271-M de fecha 29 de septiembre de 2025, la Econ. Sandra Carolina Martínez Paredes - Analista Provincial Financiero 2, realiza la entrega de la certificación presupuestaria Nro. 18-01 que avala la disponibilidad de recursos para financiar los gastos de personal con relación de dependencia de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua 2025 – Presupuesto POE, “REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025”.

CONCLUSIONES:

El Reconocimiento de los sueldos y remuneraciones del personal que labora en la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, obedece a principios y derechos estipulados en la base legal consignada en el presente informe.

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. CNE-UPHT-2025-0382-M de fecha 01 de octubre de 2025 la Unidad Provincial de Talento Humano realiza el PEDIDO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES - LOSEP PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA - PRESUPUESTO POE "REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. CNE-DPT-2025-1089-M fecha 01 de octubre de 2025 la Mgs. Lorena Ramos realiza el “PEDIDO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES - LOSEP PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA - PRESUPUESTO POE "REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025" a la Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar Presidenta del Consejo Nacional Electoral.










Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. CNE-UPHT-2025-0439-M de fecha 31 de octubre de 2025 la Unidad Provincial de Talento Humano realiza el PEDIDO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES - LOSEP PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA - PRESUPUESTO POE "REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025".

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. CNE-DPT-2025-1300-M fecha 31 de octubre de 2025 la Mgs. Lorena Ramos realiza el “PEDIDO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES - LOSEP PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA - PRESUPUESTO POE "REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025" a la Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar Presidenta del Consejo Nacional Electoral.

En el presente período de noviembre 2025 se presentaron las siguientes novedades de personal POE.

No	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	DENOMINACION PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	FECHA DE INICIO
1	CRUZ ACOSTA JUAN PABLO	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	12/11/2025
2	FLORES LOVATO JORGE ANTONIO		ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL ESTIBADOR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	1/11/2025
3	HERNANDEZ FREIRE ELEODORO ALCIVAR		ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL ESTIBADOR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	1/11/2025
4	LEON BARRIONUEVO ANDRE MARTIN		ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL ESTIBADOR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	1/11/2025
5	MOYA CHAQUINGA DIEGO PATRICIO		ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	1/11/2025

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

			ESTIBADOR		
6	MOYOLEMA RODRIGUEZ LUIS DAVID		ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL ESTIBADOR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	1/11/2025
7	PAUCAR CHAGLLA ANGEL PATRICIO		ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL ESTIBADOR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	1/11/2025
8	PULLUTASIG MOPOSITA HECTOR VINICIO		ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL ESTIBADOR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	1/11/2025
9	QUINGA HERNANDEZ JEFFERSON XAVIER		ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL ESTIBADOR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	1/11/2025
10	RAMOS RIVERA DORIAN JOSUE		ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL ESTIBADOR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	1/11/2025
11	REAL TAPIA EDISON DANIEL		ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL ESTIBADOR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	1/11/2025
12	REVELO PEREZ GORKY ALEJANDRO		ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	1/11/2025
13	SANTAMARIA CALUCHO CARLOS ALONSO		ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	12/11/2025
14	YANCHA SOLIS ERICK SANTIAGO		ASISTENTE ADMINISTRATIVO ELECTORAL PROVINCIAL ESTIBADOR	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	1/11/2025

Con estos antecedentes, se recibieron informes de actividades del personal que pertenece a este presupuesto de acuerdo con el siguiente detalle:

AREA	MEMORANDO	INFORMES ENTREGADOS
TALENTO HUMANO	CNE-UPTHT-2025-0474-M	1
PROCESOS ELECTORALES	CNE-UTPPET-2025-0348-M	13

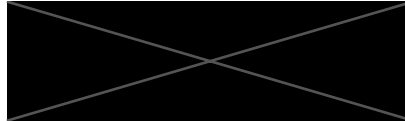
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

En lo correspondiente a permisos ocasionales, vacaciones planificadas, atrasos y salidas tempranas, los mismos han sido descontados del tiempo de vacaciones al cual tiene derecho cada uno de los servidores electorales, constatando marcajes de reloj biométrico.

RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes expuestos, el análisis realizado y las conclusiones consignadas en el presente Informe Técnico, en mi calidad de Analista Provincial de Talento Humano 2 responsable de la Unidad de Talento Humano de la Delegación Provincial de Tungurahua, una vez que se ha dado cumplimiento a este proceso, sugiero se autorice a quien corresponda, proceda al trámite respectivo para el pago de la remuneración del mes de noviembre de 2025 del personal de la Delegación con presupuesto POE.

Elaborado por:



**ANALISTA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO 2
TALENTO HUMANO – CNE TUNGURAHUA**